



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 de la norma ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, a través de la Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;**

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, con memorando No. DGAC-DPGE-2024-0509-M de 16 de abril de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica certificó que la actividad “Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil” de 23 de abril de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Luis Nepas Yanacallo, Analista de Tecnologías de la Información 1, revisado por el Mgs. Gustavo Xavier Lema Pazmiño, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3; y, aprobado por la Ing. Wilson Bolívar Cepeda Bedoya, ex Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que en lo pertinente, concluye: “...La renovación periódica de los firewalls es esencial para mantener la seguridad, la eficiencia y la confiabilidad de las redes y sistemas en un entorno tecnológico en constante evolución. A través de la renovación, las organizaciones pueden beneficiarse de las últimas características de seguridad, defensas avanzadas y tecnologías de detección de amenazas. La inversión en la renovación de firewalls contribuye a proteger los activos digitales, asegurar la continuidad empresarial y cumplir con las regulaciones de seguridad. Las organizaciones que comprenden y valoran la importancia de la renovación del firewall están mejor preparadas para enfrentar los desafíos de seguridad cibernética y ofrecer un entorno de red seguro y confiable”, en este sentido, se recomendó: “...Dada la importancia de la renovación del equipamiento Firewall, aquí hay algunas recomendaciones basadas en las conclusiones:

- Consultar opciones de actualización o reemplazo de los equipos. Investigar los modelos más nuevos que cumplan con los requisitos de seguridad actuales.
- Solicitar cotizaciones detalladas para los equipos de reemplazo y las licencias necesarias. Incluyendo no solo el costo de los equipos, sino también el de las licencias y los servicios asociados.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

- *Comparar las características y beneficios de los nuevos equipos con los actuales. Revisar que los nuevos equipos ofrezcan las capacidades y la seguridad que la organización necesita.*

Por lo expuesto, se recomienda realizar el trámite administrativo pertinente a través de la Gestión Administrativa, con la finalidad de contar con la renovación del Equipamiento de Seguridad Informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que permitirá mantener la continuidad de los servicios que brinda dicho equipamiento”;

Que, mediante memorando No. DGAC-DFIN-2024-0863-M de 22 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...*la existencia de recursos por USD 52,274,92 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 92/100 CTVS), valor de la base imponible, para la actividad: “Adquisición del Equipamiento de Seguridad Informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”*”

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán los egresos son:

2024 522 9999 0000 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05, “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, del programa presupuestario 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, por USD 49,274,92 del ejercicio económico 2024.

2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, del programa presupuestario 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, por USD 1,000.00 del ejercicio económico 2025.

2026 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, del programa presupuestario 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, por USD 1,000.00 del ejercicio económico 2026.

2027 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, del programa presupuestario 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, por USD 1,000.00 del ejercicio económico 2027 (...);

Que, con memorando No. DGAC-DTIC-2024-0359-M de 23 de mayo de 2024, el Ing. Juan Carlos Cárdenas Quenguán, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, que: “...*Con base en la normativa, antecedentes y justificativos técnicos previamente detallados ... su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:*

4.1.- Inclusión de procedimientos:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05, "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL"	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de Equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	49.274,92	C2

Además de la inclusión para los años 2025, 2026 y 2027 de acuerdo a la vigencia tecnológica de la presente adquisición.

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2025

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL"	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2026

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2026 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL"	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2027

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2027 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL",	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

Que, mediante memorando No. DGAC-CGAF-2024-0237-M de 27 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DTIC-2024-0359-M de 23 de los mismos mes y año, señaló: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada..."; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, evidenciándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la DGAC, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), que dice: "Agradeceré proceder con la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2024 – Planta Central";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Inclusión de procedimientos:

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000 D54 2210401 05, “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, del programa presupuestario 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de Equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	49.274,92	C2

Además de la inclusión para los años 2025, 2026 y 2027 de acuerdo a la vigencia tecnológica de la presente adquisición.

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2025



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL"	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2026

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2026 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL"	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

USD 1,000.00 del ejercicio económico 2027

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2027 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120217 05, "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", del programa presupuestario 01 "ADMINISTRACIÓN CENTRAL",	452800041 Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	1.000,00	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0237-M

Anexos:

- cert_340_equipos_de_seguridad-signed-signed_plurianual0828707001716480412.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2024-0287-m.pdf
- dgac-dadm-2024-0982-m0199428001716480411.pdf
- anexo_nro__2_catÁlogo_electrónico05606890017133879960656917001716480410.pdf
- anexo_nro__1_cpc01037440017133879960909834001716480409.pdf
- solicitud_dgac-dtic-2024-0266-m0787837001716480408.pdf
- dgac-dpge-2024-0524-m0327669001716480408.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0042-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

- cert_105_equipos_de_seguridad-signed-signed_anual0460457001716480422.pdf
- dgac-dpge-2024-0509-m0781604001716480407.pdf
- informa_de_necesidad-signed-signed-signed0355704001716480409.pdf
- dgac-dfin-2024-0863-m.pdf
- dgac-dtic-2024-0359-m.pdf
- especificaciones_tecnicas-signed-signed-signed0247374001716563932.pdf
- estudio_de_mercado-signed_(1)-signed-signed0752450001716563932.pdf
- dgac-dtic-2024-0359-m0205800001716563933.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Proveduría 2

ml/ao/mp

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO
ECUADOR